



Cartagena de Indias, D. T. y C. 21 de octubre de 2022  
Oficio PC- 661

Doctora  
**CAROLINA CALDERON GUILLOT**  
Directora FUNCICAR  
comunicaciones@funcicar.org

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-031-2022**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia de oficio radicada en esta Contraloría con el código **D-031-2022**, publicada en el Diario El Universal en fecha 07 de abril de 2022, en la cual según monitoreo de FUNCICAR a la transparencia en la contratación pública en el Distrito de Cartagena, detectó presuntas irregularidades en contratación y convenios por concepto de bioseguridad y capacitación celebrados por la Alcaldía Local 2 Virgen y Turística, vigencias 2020 y 2021.

**Antecedentes.**

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 18 de abril de 2022, decide atender de oficio denuncia publicada en el Diario El Universal en fecha 07 de abril de 2022, se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-031-2022, mediante oficio PC-282 del 18/04/2022 se asigna a los Profesionales Luzmila Pertuz Theran con apoyo de los asesores Externos Verónica Villanueva Puello y Ubaldo Herazo Buevas, mediante oficio PC-341 de 04/05/2022 se traslada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para que sea incluida en proceso auditor.

**Actuaciones Administrativas**

- Mediante oficio PC-285 de fecha 18-04-2022 se solicito informacion a Alcaldia Localidad 2.
- Mediante oficio PC-291 de fecha 19-04-2022 se solicito informacion a la Alcaldia Local 2.
- Mediante oficio AMC-OFI0047368-2011 de fecha 25-04-2022 el doctor Andy reales da respuesta a solicitud.
- Mediante ayuda de memoria el equipo auditor en cumplimiento al oficio DTAF-161 de 11-05-2022 incluye la denuncia D-031-2022.

**Conclusiones**

**Según informe de atención de denuncia, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal Hernando Pertuz Cocrcho, Profesional Especializado, Orlando Julio Meza, y Profesional Universitario Eudenis Melendez Caraballo, se concluye lo siguiente:**

“El equipo auditor después de revisado los contratos encontró los siguientes hallazgos administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria:

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCALCE FISCAL, DISCIPLINARIO EN CUANTIA DE \$54.100.000,00 PESOS M/CTE.**

Contrato No. CMA-ALVT-001-2021





- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO NO. 7 EN CUANTIA DE \$20.170.530,00 PESOS M/CTE.

Contrato MC-ALVT-007-2021

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO EN CUANTIA DE \$74.405.313,00 PESOS M/CTE.

Contrato SAMC-ALVT-018-2021

Los hallazgos encontrados en el proceso auditor serán trasladados a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para su respectivo trámite.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en seis (6) folios.

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUEVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia  
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano







**Virgen y Turística:**

- Mediante ayuda de memoria, el equipo auditor en cumplimiento al oficio DTAF-161-11-05-2022 de la Dirección Técnica de auditoría Fiscal, incluye la denuncia D-031-2022 a la auditoria de cumplimiento del Fondo de Desarrollo Local de la Virgen y Turística de la vigencia 2021, en la cual se evaluaron los contratos realizados por concepto de bioseguridad y capacitación.

Los contratos de Bioseguridad y capacitación evaluados en la Auditoria de cumplimiento de la Alcaldía Local de la Virgen y turística fueron: LP-ALVT-001-2021, CMA-ALVT-001-2021, SAMC-ALVT-001-2021, SAMC-ALVT-002-2021, SA-MC-ALVT-003-2021, SAMC-ALVT-004-2021, SAMC-ALVT-005-2021, SAMC-ALVT-006-2021, SAMC-ALVT-010-2021, SAMC-ALVT-015-2021, SAMC-ALVT-016-2021, SAMC-ALVT-018-2021, MC-ALVT-005-2021.

**3.3. Problema Fiscal:** Comprobar los hechos denunciados para determinar la existencia de presunto detrimento patrimonial.

El Artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Determina si existe daño patrimonial en los hechos manifestados por el quejoso y define el daño patrimonial en la siguiente forma:

"...Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo,

**3.4. RESPUESTA – CONCEPTO**

El equipo auditor después de revisados los contratos: LP-ALVT-001-2021, CMA-ALVT-001-2021, SAMC-ALVT-001-2021, SAMC-ALVT-002-2021, SA-MC-ALVT-003-2021, SAMC-ALVT-004-2021, SAMC-ALVT-005-2021, SAMC-ALVT-006-2021, SAMC-ALVT-010-2021, SAMC-ALVT-015-2021, SAMC-ALVT-016-2021, SAMC-ALVT-018-2021, MC-ALVT-005-2021. Encontró los siguientes hallazgos administrativos con incidencia Fiscal y disciplinaria:

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO EN CUANTIA DE \$54.100.000,00 PESOS M/CTE**

**Contrato N° CMA-ALVT-001-2021**

**Objeto del contrato:** "Coordinación, Ejecución e Implementación del Proyecto Social Denominado "Generación de Ingresos, Emprendimiento y Empresarismo en Las Familias en Pobreza Extrema de La Localidad De La Virgen Y Turística Cartagena de Indias"

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

1. Desarrollar el levantamiento de una línea Base del entorno socio económico y vocacional de la localidad en la localidad de la Virgen y Turística.
2. Generar un Estudio de Mercado para la identificación de los potenciales productos y servicios a desarrollar según las necesidades que se identifiquen en la localidad de la Virgen y Turística.
3. Capacitación de 160 personas en módulo de emprendimiento y competencias laborales en nuestra localidad de la Virgen y Turística.
4. Creación de 160 unidades productivas familiares de personas en condición de pobreza en nuestra localidad de la Virgen y Turística.
5. Realizar campañas de comunicación y divulgación en nuestra localidad de la Virgen y Turística en los principales medios de comunicación.



**Contratista: FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**

**R.L Jaime Alberto Miranda Gómez**

**Valor del contrato: \$1.000.000.000,00**

**Valor Adicionado: \$500.000.000,00**

**Adición en plazo: hasta el 10 de diciembre**

**Fecha de inicio: 2 de septiembre de 2021**

**Duración: 2 meses (hasta el 10 de diciembre 2021)**

### CONDICION

La comisión auditora pudo evidenciar, que en las carpetas contractuales no existe ningún tipo de evidencias que nos permita colegir, que el coordinador, el abogado, el financiero, el administrador y el experto en ventas, realizaron algún tipo de actividades en la ejecución del presente contrato, que justifique el pago a ellos realizado, de igual forma no se evidencian, los diseño de las actividades a realizar, en donde se muestre el contenido programático, la metodología usada, la cantidad de recursos a usar, la distribución horaria y duración, agenda de estos profesionales, las fechas de ejecución de sus actividades, registro fotográfico de cada uno de los profesionales en desarrollo de las actividades contratadas del personal de gestión operativa detallado a continuación:

Talento Humano	meses	Valor mes	Valor total
1 Coordinador Administrativo	2	\$3.400.000	\$6.800.000
1 Abogado	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1 Financiero	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1 Administrador	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1 Experto en venta	1	\$3.500.000	\$3.500.000
<b>Total, valor talento humano</b>			<b>\$20.800.000</b>

Presunto detrimento patrimonial \$20.800.000,00.

De igual forma se encontró la condición de que no se anexa informe de gestión de las actividades realizadas por el supervisor.

Talento Humano	meses	Valor mes	Valor total
1 Coordinador Administrativo	1	\$3.400.000	\$3.400.000
2 Trabajadoras sociales	1	\$3.800.000	\$7.600.000
2 Economistas	1	\$3.500.000	\$7.000.000
1 Abogado	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1 Administrador	1	\$3.500.000	\$3.500.000
1 Experto en venta	1	\$3.500.000	\$3.500.000
<b>Total, valor talento humano</b>			<b>\$28.500.000</b>

La comisión auditora pudo evidenciar, que en las carpetas contractuales no existe ningún tipo de evidencias que nos permita colegir, que el coordinador, las trabajadoras sociales, los economistas, el abogado, el administrador y el experto en ventas, realizaron algún tipo de actividades en la ejecución del adicional del presente contrato, que justifique el pago a ellos realizado, de igual forma no se evidencian, los diseño de las actividades a realizar, en donde se muestre el contenido programático, la metodología usada, la cantidad de recursos a usar, la distribución horaria y duración, agenda de estos profesionales, las fechas de ejecución de sus actividades, registro fotográfico de cada uno de los profesionales en desarrollo de las actividades contratadas etc.

Presunto detrimento patrimonial \$28.500.000,00.



Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total.
Auxilio de transporte ida y vuelta	80	\$60.000	<b>\$4.800.000</b>

No se evidencia en el expediente contractual la entrega de este auxilio de transporte ida y vuelta, ni la justificación del mismo.

Presunto detrimento patrimonial \$4.800.000,00.

Valor total Presunto detrimento patrimonial \$54.100.000,00.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO N.º 7 EN CUANTIA DE \$20.170.530,00 PESOS M/CTE**

**Contrato MC-ALVT-007-2021**

Objeto es "Contratar la adquisición de equipos técnicos, tecnológicos y accesorios para el fortalecimiento y funcionamiento de la junta administradora local de la localidad de la virgen y turística".

**Contratista:** INVERSIONES TAGUE S.A.S.

R.L Lauren Melissa Guerra Echenique

**Valor del contrato:** \$ 80.916.330

**Valor Adicionado:** \$ 0

**Fecha de inicio:** 16-11-2021

**Duración:** Un (1) mes (hasta el 15 de diciembre 2021)

**Fuente de criterios**

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

**Criterios**

Ley 80 de 1993

- Artículo 3.- *De los Fines de la Contratación Estatal.*
- Artículo 4.- *De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales.*

Ley 1474 de 2011

- Artículo 83. *Supervisión e Interventoría Contractual*
- Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*

**Condición**

El equipo auditor realizó visita de inspección ocular al contrato **MC-ALVT-007-2021** con el fin de verificar si los equipos adquiridos por la Alcaldía Local de la Virgen y Turística se encontraban físicamente en las instalaciones de esta, una vez terminada la visita el equipo auditor no encontró en las instalaciones de la Alcaldía Local 2, Los equipos detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
Suministro Computador De Mesa	Procesador Core i5, memoria de 8gb, 1tb de disco duro, tipo de pantalla led 23,8", Windows 10 pro	1	\$4.009.500

Presunto detrimento patrimonial de \$4.009.500

La comisión auditora pudo evidenciar la adquisición de equipos con un costo superior al del mercado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO EN EL MERCADO	VALOR FACTURADO	Diferencia
SUMINISTRO COMPUTADOR PORTATIL	Procesador i5 memoria RAM 8 gb; disco duro solido de 1 tb, pantalla de 14", puertos: usb,	9	\$3.484.000	\$5.725.170	\$2.241.170





	hdmi, entrada y salida de audio, cámara frontal de hd. Licencia de office y Windows 10 pro				
--	--	--	--	--	--

Presunto detrimento patrimonial de \$20.170.530

Valor total presunto daño patrimonial \$24.180.030

**Causa**

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y uso ineficiente de recursos.

**Efectos**

Incumplimientos en las metas del programa del plan de desarrollo local

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO EN CUANTIA DE \$74.405.313,00 PESOS M/CTE**

**Contrato: SAMC-ALVT-018-2021**

**Contratista: ASOCIACION COMUNITARIA Y MICROEMPRESARIAL DE PARAISO "ASOCOMP"**

R.L Marisol Ortega Martinez

Valor del contrato: \$350.000.000,00

Valor Adicionado: \$0

Fecha de inicio: Diciembre 2 de 2021

Duración: Hasta el 31 de diciembre 2021

Estudios previos: si

Póliza: si

Informe final de supervisión: no

Acta de liquidación: No

**CONDICION**

La comisión auditora pudo evidenciar, que en las carpetas contractuales no existe ningún tipo de evidencias que nos permita colegir, que los coordinadores, las psicólogas, las trabajadoras sociales, los abogados y el diseñador gráfico, realizaron algún tipo de actividades en la ejecución del presente contrato, que justifique el pago a ellos realizado, de igual forma no se evidencian, los diseño de las actividades a realizar, en donde se muestre el contenido programático, la metodología usada, la cantidad de recursos a usar, la distribución horaria y duración, agenda de estos profesionales, las fechas de ejecución de sus actividades, registro fotográfico de cada uno de los profesionales en desarrollo de las actividades contratadas etc.

No se evidencia en el expediente contractual el informe final sobre la gestión de vigilancia y control por parte del supervisor del contrato.

**Patrimonio**

Talento Humano	meses	Valor mes	Valor total
1 Coordinador	1	\$ 4.835.347	\$ 4.835.347
2 Experto en cultura	1	\$ 4.293.642	\$8.587.284
2 trabajadora social	1	\$ 4.293.642	\$8.587.284
1 Diseñador grafico	1	\$ 4.293.642	\$4.293.642
<b>Total, valor talento humano</b>			<b>\$26.303.557</b>

Presunto detrimento patrimonial \$26.303.557

Diversidad





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Talento Humano	Meses	Valor mes	Valor total
1 Coordinador del proyecto	1	\$ 4.835.347	\$ 4.835.347
4 Psicologa	1	\$ 4.293.642	\$ 17.174.566
3 Trabajador social	1	\$ 4.293.642	\$ 12.880.925
2 Abogado	1	\$ 4.293.642	\$ 8.587.284
1 Diseñador grafico	1	\$ 4.623.634	\$ 4.623.634
<b>Total, valor talento humano</b>			<b>\$48.101.756</b>

Presunto detrimento patrimonial **\$48.101.756**

Valor total presunto daño patrimonial **\$74.405.313**

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**Primero:** Los hallazgos encontrados en el proceso auditor serán trasladados a la dirección técnica de responsabilidad fiscal, para su respectivo tramite.

	Revisión	Aprobación
Nombre	ORLANDO JULIO MEZA	HERNANDO PERTUZ CORCHO
Cargo	Profesional Especializado	Director Técnico Auditoria Fiscal
Firma		
Nombre	EUDENIS MELENDEZ CARABALLO	
Cargo	Profesional Universitario	
Firma		

